

Sunchales, 07 de mayo de 2007.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 1 0 / 2 0 0 7.-

VISTO:

Los Decretos 1838/06 y 1843/06, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1838/06 aprueba las Bases para el llamado a Concurso "Sunchales quiere tener su bandera";

Que el jurado convocado por el Departamento Ejecutivo Municipal para la evaluación y selección de los trabajos presentados se reunió en el tiempo establecido contando con la colaboración de un especialista en vexilología para la toma de la decisión final;

Que mediante Decreto 1843/06 se ratifica como ganadora del mencionado Concurso a Eloisa Noralí Ponte, DNI 34.528.072;

Que en el acto llevado a cabo el día 19 de octubre de 2006 con motivo de la celebración de los 120 años de la ciudad de Sunchales el DEM, a través de la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deportes, se comprometió públicamente a realizar un acto en el cual se presentaría formalmente la bandera de nuestra ciudad;

Que en ese acto se expuso una réplica de la bandera ganadora, la cual no reflejaba fielmente el diseño original;

Que la relevancia histórica de disponer la creación de un nuevo símbolo para la ciudad, su bandera, no fue acompañada de las formalidades establecidas protocolariamente para estos casos;

Que el DEM debe dictar una Ordenanza que establezca la adopción de la enseña oficial para la Ciudad de Sunchales, la cual debe contener en anexos la fundamentación de la autora y la decisión del jurado;

Que la misma acompañará a la bandera nacional en todos los actos oficiales y presidirá los despachos de los funcionarios de la Municipalidad de nuestra Ciudad;

Por todo lo expuesto el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 1 0 / 2 0 0 7.-

El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales solicita al DEM proceda a llevar adelante, a la brevedad, un acto en el que se presente formalmente la bandera de Sunchales, con la exacta reproducción del trabajo original,

como así también dictar la correspondiente Ordenanza que disponga la oficialización de la misma.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días del mes de mayo del año dos mil siete.-